

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 154**     *K-TRIUS, S.L. UNIPERSONAL*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*INMOBILIARIA GLOBALKAT, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se comunica que en Juntas Universales extraordinarias celebradas el día 19 de diciembre de 2012, por los socios de cada una de las sociedades (absorbente y absorbida), se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el proyecto de fusión por absorción, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente previa la reducción de capital de la sociedad absorbida por amortización de las participaciones poseídas previamente por la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 11 de diciembre de 2012.

Segundo.- Aprobar los balances de fusión cerrado el 30 de septiembre de 2012.

A los efectos oportunos, se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Barcelona,, 28 de diciembre de 2012.- El Administrador único de K-Trius, S.L. Unipersonal, y de Inmobiliaria Globalkat, S.L., D. Joan-María Trius Miranda.

**ID: A130000229-1**